

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día seis de abril del año dos mil dieciocho y previa convocatoria, reunidos en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, los ciudadanos: Lic. María Evelia López Maldonado, Auditora Especial de Legalidad y de Desempeño; L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez, Secretaria Técnica; C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Oscar Ocampo Acosta, Director General de Asuntos Jurídicos; Dr. José Martín Cadena Barajas; Director General de Tecnologías de la Información; L.C. Griselda Esperanza Meneces Villasis, Encargada de la Contraloría Interna, y la Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz, Titular de la Unidad Transparencia; todos servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la Novena Sesión Extraordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum.-----
- II. Aprobación del orden del día.-----
- III. Aprobación de las versiones públicas presentadas por la Contraloría Interna para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 00662918. -----
- IV. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas respecto a los formatos que derivan del artículo 15 fracciones IX, XXIII, XXVI, XXVII, XLI, XLIV de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----
- V. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Contraloría Interna respecto a los formatos que derivan del artículo 15 fracciones XII y XVIII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----
- VI. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Secretaría Técnica respecto a los formatos que derivan del artículo 19 fracción V inciso e) de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----
- VII. Cierre de la sesión.-----

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.-----

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.-----

III. APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS PRESENTADAS POR LA CONTRALORÍA INTERNA PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00662918. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Que el pasado veintiuno de marzo del presente año, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, solicitud de información con número de folio 00662918 al tenor de lo siguiente:

Folio	Solicitud
00662918	La versión pública de las declaraciones patrimoniales de todos los servidores públicos adscritos a esta dependencia, información que solicito se proporcione al correo ----

Que mediante oficio ORFIS/UT/142/03/2018 se turnó a la Contraloría Interna quien mediante oficio CI/077/04/2018 manifiesta lo siguiente: -----

En atención a su oficio ORFIS/UT/142/03/2018, de fecha 22 de marzo del año en curso, mediante el cual requiere la respuesta a la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número 00662918, que a la letra dice: "La versión pública de las declaraciones patrimoniales de todos los servidores públicos adscritos a esta dependencia. Información que solicito se me proporcione al correo...". Al respecto, le comento lo siguiente:

El 19 de julio de 2017 entró en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual en su artículo 32 señala que todos los servidores públicos deben presentar ante sus Órganos Internos de Control, las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.

Asimismo, en el artículo Tercero Transitorio de la Ley General en referencia se estableció que hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimonial y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal.

Al respecto, el 14 de julio de 2017, previó a la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción emitió el "Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.”, en el que se establece que:

- 1. A partir del 19 de julio de 2017, las personas que ingresen por primera vez al servicio público, o reingresen a éste después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo, deberán presentar la declaración a que se refiere el artículo 33, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.*
- 2. Los servidores públicos que hasta antes del 19 de julio de 2017, se encontraban obligados a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses, continuarán haciéndolo en los términos que establece el artículo 33, fracciones II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.*
- 3. La obligación de los servidores públicos para presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses que no se encontraba como obligatoria hasta antes del 19 de julio de 2017, será exigible a partir del momento en que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, dé a conocer de manera oficial los formatos que se aplicarán para la presentación de dichas declaraciones y éstos se encuentren operables.*

En este sentido, en el periodo comprendido del 19 de julio de 2017 a la fecha, se han recibido en la Contraloría Interna, 18 declaraciones de situación patrimonial y de intereses (Iniciales) de los servidores públicos del Órgano; no obstante, ninguno ha autorizado la publicación de las mismas.

En virtud de lo anterior, se ponen a disposición en copias simples o certificadas, previo pago de los costos de reproducción, las versiones públicas de los documentos en cita, que constan de 162 páginas.

En este sentido, se informa a los integrantes del Comité que los datos enunciados corresponden a datos patrimoniales, considerados por la Ley de la materia como datos personales, razón por la cual resulta fundada y motivada la información que testó el área administrativa, considerando que a la fecha ninguno de los servidores públicos bajo dicho supuesto ha autorizado la publicación de las mismas.-----

Asimismo, en términos del artículo 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se deberá a indicar al solicitante las partes que se testaron.-----

Al respecto, los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información señalan en su dispositivo décimo segundo fracción IX que:

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

...Los Sujetos Obligados deberán elaborar la versión pública de los documentos que se encuentren bajo su poder, en caso de que se determine que la información contenida en los mismos actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General, la Ley Federal, la ley en la materia de cada una de las Entidades Federativas, y en los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia.

No se omite manifestar que en términos del artículo 143 primer párrafo, se pondrán a disposición del solicitante las versiones públicas de las declaraciones en poder de la Contraloría Interna, previo pago de los costos de reproducción, ya sea en copias simples o certificadas.-----

De este modo, la Presidenta pregunta a los integrantes del Comité si están de acuerdo con lo anterior a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad, por lo que se acuerda lo siguiente:

ACUERDO CT-06-04-2018/VP/002

PRIMERO.- Se aprueban las versiones públicas de dieciocho declaraciones patrimoniales presentadas por la Contraloría Interna para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 00662918.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante del presente Acuerdo.-----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----

IV. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RESPECTO A LOS FORMATOS QUE DERIVAN DEL ARTÍCULO 15 FRACCIONES IX, XXIII, XXVI, XXVII, XLI, XLIV DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva señala que la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 15 fracciones IX, XXIII, XXVI, XXVII, XLI y XLIV como obligaciones de transparencia:

Fracción IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.

Fracción XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial, desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.

Fracción XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.

Fracción XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos.

Fracción XLI. Los estudios financiados con recursos públicos.

Fracción XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.

Al respecto, es obligación de transparencia publicar en los formatos establecidos para tal fin, la información en cita, tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en el portal de transparencia del ORFIS.

Sin embargo, han detectado que hay fracciones en las que este Órgano de Fiscalización Superior no ha generado información, razón por la cual se recibieron en la Unidad de Transparencia oficios en donde exponen la justificación correspondiente, tal y como se indica y da lectura a continuación:

Oficio	Obligación de Transparencia	Formatos	Justificación
DGAyF/SF/0342/04/2018	Gastos de representación	9b	El Órgano de Fiscalización Superior del Estado, dentro de su Presupuesto de Egresos No contempla la partida autorizada para el pago de "Gastos de

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

			Representación-Partida 385 del Clasificador por Objeto del Gasto", por lo consiguiente durante el ejercicio 2018 no existirá información que reportar sobre el tema citado.
DGAyF/SF/0343/04/2018	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial, desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.	23a	Dentro de la Normatividad que rige al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, no se tiene la atribución de emitir "Programa Anual de Comunicación Social" al que hace referencia el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio 2017.
		23c	Dentro de la normatividad que rige al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, no se tienen la atribución para la Utilización de Tiempos de Estado referidos en los artículos 251 y 252 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni la Utilización de Tiempos Fiscales referidos en el Decreto por el cual se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de estaciones de radio y televisión el pago del impuesto que se indica, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de octubre de 2002. Por lo antes expuesto, con relación a los formatos 23ª y 23c durante el ejercicio 2018 no existirá información que reportar sobre los temas citados.
DGAyF/SF/0344/04/2018	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas	26	Dentro de la Normatividad que rige al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, no se tiene la atribución de asignar "recursos públicos a personas físicas o morales", situación que se ve reflejada al No tener autorizado en el Presupuesto de Egresos el Capítulo de Gasto correspondiente (CAPÍTULO IV

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

	<i>les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.</i>		<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas), por lo consiguiente durante el ejercicio 2018 no existirá información que reportar sobre el tema citado.</i>
DGAyF/SF/0345/04/2018	<i>Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos.</i>	27	<i>Dentro de la Normatividad que rige al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, no se tiene la atribución de otorgar "concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones al Sector Público o Privado" por lo consiguiente durante el ejercicio 2018 no existirá información que reportar sobre el tema citado.</i>
DGAyF/SF/0346/04/2018	<i>Los estudios financiados con recursos públicos.</i>	41a, 41b, 41c y 41d	<i>El Órgano de Fiscalización Superior del Estado dentro de su Presupuesto de Egresos No contempla la partida autorizada para el pago de "estudios financiados con recursos públicos", por lo consiguiente durante el ejercicio 2018 no existirá información que reportar sobre el tema citado.</i>
DGAyF/SF/0347/04/2018	<i>Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.</i>	44	<i>Dentro de la Normatividad que rige al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, no se tiene la atribución de otorgar "Donaciones a terceros en dinero o en especie", situación que se ve reflejada al No tener autorizado en el Presupuesto de Egresos el Capítulo y Concepto de Gasto correspondiente (CAPÍTULO IV Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas-Donativos), por lo consiguiente durante el ejercicio 2018 no existirá información que reportar sobre el tema citado.</i>

Al respecto, los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, señalan en su Capítulo II, numeral octavo, fracción V:*

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

...En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia no se haya generado información en algún periodo determinado, se deberá incluir una explicación mediante una leyenda breve, clara, motivada y fundamentada...

En virtud de lo anterior, al ser un pronunciamiento de inexistencia por los periodos que anteriormente se señalaron, corresponde al Comité confirmar dicho pronunciamiento, razón por la cual se convocó a esta sesión extraordinaria.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-06-04-2018/015

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia realizado por la Dirección General de Administración y Finanzas respecto a los formatos que derivan del artículo 15 fracciones IX, XXIII, XXVI, XXVII, XLI y XLIV de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección General de Administración y Finanzas para que inserte la leyenda correspondiente en los formatos de la Plataforma Nacional de Transparencia y remita los formatos a la Unidad de Transparencia para su publicación en el portal. -----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el presente Acuerdo en el portal de transparencia del ORFIS.-----

V. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA CONTRALORÍA INTERNA RESPECTO A LOS FORMATOS QUE DERIVAN DEL ARTÍCULO 15 FRACCIONES XII Y XVIII DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva señala que la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 15 fracciones XII y XVIII como obligaciones de transparencia: -----

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Fracción XII. *La información en versión pública, de las declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses de los servidores públicos que así lo determine, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.*

Fracción XVIII. *El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.*

Sin embargo, han detectado que hay fracciones en las que este Órgano de Fiscalización Superior no ha generado información, razón por la cual se recibieron en la Unidad de Transparencia oficios en donde exponen la justificación correspondiente, tal y como se indica y da lectura a continuación:-----

Oficio	Obligación de Transparencia	Formato	Justificación
CI/079/04/2018	Declaraciones Fiscales de los Servidores Públicos	12b	<i>Durante el primer trimestre de 2018 no se ha generado información respecto a dichos formatos.</i>
	Sanciones Administrativas a los Servidores Públicos	18	

Al respecto, los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, señalan en su Capítulo II, numeral octavo, fracción V:*

...En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia no se haya generado información en algún periodo determinado, se deberá incluir una explicación mediante una leyenda breve, clara, motivada y fundamentada...

En virtud de lo anterior, al ser un pronunciamiento de inexistencia por los periodos que anteriormente se señalaron, corresponde al Comité confirmar dicho pronunciamiento, razón por la cual se convocó a esta sesión extraordinaria.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-06-04-2018/016

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia realizado por la Contraloría Interna respecto a los formatos que derivan del artículo 15 fracciones XII y XVIII de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Contraloría Interna para que inserte la leyenda correspondiente en los formatos de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para publicar el presente Acuerdo en el portal de transparencia del ORFIS.-----

VI. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA SECRETARÍA TÉCNICA RESPECTO A LOS FORMATOS QUE DERIVAN DEL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN V INCISO E) DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Como último punto del orden del día, con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva señala que la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 19 fracción V inciso e) como obligación de transparencia específica:

Los pliegos de observaciones y las observaciones solventadas

Sin embargo, han detectado que hay fracciones en las que este Órgano de Fiscalización Superior no ha generado información, razón por la cual se recibieron en la Unidad de Transparencia oficios en donde exponen la justificación correspondiente, tal y como se indica y da lectura a continuación:-----

Oficio	Obligación de Transparencia	Formato	Justificación
ST/1519/4/2018/	Pliegos de observaciones	LTAIPVL19VE	El Procedimiento de Fiscalización Superior 2018 correspondiente a la Cuenta Pública 2017, inició en el mes de febrero pasado, por lo que a la fecha se encuentra en proceso la labor de fiscalización, motivo por el cual no existe información que reportar en el primer trimestre de 2018.

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Al respecto, los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, señalan en su Capítulo II, numeral octavo, fracción V:*

...En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia no se haya generado información en algún periodo determinado, se deberá incluir una explicación mediante una leyenda breve, clara, motivada y fundamentada...

En virtud de lo anterior, al ser un pronunciamiento de inexistencia por el periodo que anteriormente se señala, corresponde al Comité confirmar dicho pronunciamiento, razón por la cual se convocó a esta sesión extraordinaria.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-06-04-2018/017

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia realizado por la Secretaria Técnica respecto al formato que deriva del artículo 19 fracción V inciso e) de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Técnica para que inserte la leyenda correspondiente en los formatos de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para publicar el presente Acuerdo en el portal de transparencia del ORFIS.-----

VII. CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las trece horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.-----

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PRESIDENTA



Lic. María Evelia López Maldonado
Auditora Especial de Legalidad y de
Desempeño

SECRETARIA EJECUTIVA



Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz
Titular de la Unidad de Transparencia


VOCALES




L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez
Secretaria Técnica



Lic. Oscar Ocampo Acosta
Director General de Asuntos Jurídicos



C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández
Directora General de Administración y
Finanzas



Dr. José Martín Cadena Barajas
Director General de Tecnologías de la
Información



L.C. Griselda Esperanza Meneses Villasis
Encargada de la Contraloría Interna